

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, **21 ENE. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. **431** / VISTOS:

- 1.- Modificase Alcaldicio N° 6723 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
- 2.- Ordinario N° 575 de fecha 11 de Noviembre de 2013 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de doña CLAUDIA OJEDA BUSTOS, RUT. N° [REDACTED].
- 3.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 4.- Certificado N°295 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 6723 de fecha 30 de Diciembre de 2013 y contrato.-

DONDE DICE:

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 27 de Diciembre de 2013 y hasta el 30 de Diciembre de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y Doña CLAUDIA OJEDA BUSTOS, RUT. N° [REDACTED] para la realización Actividades físicas en el Sistema de Salud con cargo al Ítem Plan Comunal de Promoción.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 27 de Diciembre de 2013 y hasta el 30 de Diciembre de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y Doña CLAUDIA OJEDA BUSTOS, RUT. N° [REDACTED] para la realización Actividades físicas en el Sistema de Salud con cargo al convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en la Atención Primaria 2013, Ítem 215-21.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado/a Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE